

DECRETO DE ALCALDIA №3168/2024.-ZAPALLAR, 24/10/2024.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Lev 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía Nº 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía Nº 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía Nº 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía Nº 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía Nº 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CHERCY.

CONSIDERANDO:

- . Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020. Decreto 931/2022 de fecha 20 de abril de 2022. Decreto Alcaldía N°2749/2022 de fecha 28 de octubre de 2022.
- . Memorándum N°278/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, emitido por el Director Jurídico.

JRE

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "TURISMO MAR Y TIERRA SPA" RUT: 77.566.726-5, con domicilio en Av. Cachagua N°324, local 7, piso 2, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según detalle:







Razón Social

"TURISMO MAR Y TIERRA SPA"

Rut No

77.566.726-5

Giro

OPERADOR DE TURISMO

Rol Nº

22.444-8

Observación

ENROLESE A CONTAR DE OCTUBRE 2024.

TECTE A .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



RODRIGO NAVAS UGARTE
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

DIRECCION DE CONTROL SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE TRANSPARENCIA

TROOLA



